

**Modelo de CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN CON FIRMA ELECTRÓNICA basado en el anexo VI del REAL DECRETO 1098 / 2001, 12 de octubre REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (B.O.E. 26-10-2001).**

Certificado número xxx. La Entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), N.I.F. , con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle / plaza / avenida, código postal, localidad, \_\_\_\_\_ y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastante de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

**ASEGURA a:** (nombre y apellidos o razón social del avalado), N.I.F., en virtud de lo dispuesto por los arts. 107 108.1.c) y 112 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y art. 57 del Real Decreto 1098/2001 para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado), ante el Ayuntamiento de Alcoi con C.I.F. P0300900H por importe de: (en letra y cifra).

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Ayuntamiento de Alcoi con CIF P0300900H en los términos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Excmo. Ayuntamiento de Alcoy o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria, toda vez que la entidad aseguradora disponga del traslado del Acuerdo Municipal, con firma electrónica donde se autorice la cancelación de este certificado de seguro de caución, se entenderá que no existen responsabilidades pendientes dimanantes del certificado de seguro de caución descrito, y por ello puede procederse a la cancelación del mismo.

La entidad aseguradora será la única y exclusiva responsable en todo momento de la autenticidad de las firmas electrónicas incorporadas en este documento, así como de la suficiencia, validez y vigencia de las facultades de los firmantes.

Asegurador.

Lugar y Fecha
Razón social de la entidad
Firma de los apoderados

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D. O ABOGACÍA DEL ESTADO		
Provincia _____	Fecha _____	Número o Código _____